

1089

DECRETO N°

TEMUCO, 03 ABR 2019

VISTOS

- 1.- La solicitud de Devolución de dinero de fecha 2019, presentada por el contribuyente Empresa Ferrocarriles del Estado.
- 2.- La Ordenanza N° 002/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3855, del 14.12.2018.-
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. El Ord. N° 584 de fecha 20.03.2019, evacuado por Dirección de Obras Municipales., señala que el cobro de Derecho Municipal por concepto de Certificado de Informaciones Previas, de los roles N° 76-4, 76-5, 76-6, 76-8 y 76-11, certificados que no se han ejecutado a la fecha.
- 2. Los certificados N°82, 83, 84, 85 y 86, del 25.03.2019, de Tesorería Municipal, certifican el registro de Ingresos Percibidos, por pago de la Ordenes de Ingreso Municipal N° 5932758, 5932764, 5931762, 5932759 y 5932766.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO DE CHILE
RUT	:	61.216.000-7
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	\$38.645.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	COBRO DE DERECHO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS, DE LOS ROLES N° 76-4, 76-5, 76-6, 76-8 Y 76-11, CERTIFICADOS QUE NO SE HAN EJECUTADO A LA FECHA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301003001007 Cert. De Informaciones Previas (\$ 38.645.-)

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. DOM
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1713078